

**RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE NUM. 2019/ES/63
"SUMINISTRO DE LÁSER MULTIFOTÓN PARA IMÁGENES "IN VIVO" Y
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RETIRADA DEL ANTIGUO."**

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 16 de enero de 2020 se inició el presente expediente, con un presupuesto de licitación de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) IVA excluido.

Segundo. - El procedimiento de adjudicación utilizado para la tramitación del expediente de contratación fue el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. - Con fecha 17 de enero de 2020 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el correspondiente anuncio de licitación.

Cuarto. - Transcurrido el plazo legal establecido no se presentó ninguna oferta.

Quinto. - Dado que no existe ninguna oferta o proposición que resulte admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos, no es posible avanzar a la siguiente fase del procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. En la tramitación del expediente de contratación se ha cumplido con lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Condiciones.

SEGUNDO. Procede la aplicación, sensu contrario, del artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se haya presentado ofertas, o bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Código Seguro De Verificación	ZkWoQ0WZcff1ExKq0y7dEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	12/02/2020 17:43:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.cnice.es/valida/code/?CSV=ZkWoQ0WZcff1ExKq0y7dEQ==		



De acuerdo con lo anterior:

RESUELVO: DECLARAR DESIERTO el presente expediente.

Madrid,

EL DIRECTOR GERENTE. - D. Alberto Sanz Belmar

Código Seguro De Verificación	ZkwoQ0wZcff1ExKq0y7dEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	12/02/2020 17:43:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.cnice.es/valida/code/?CSV=ZkwoQ0wZcff1ExKq0y7dEQ==		

